



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1387-2023/MPS.

Sullana, 31 de octubre del 2023.

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art 134° de la Constitución Política del Estado del Perú; concordante con el Art segundo del Título Preliminar de la ley 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos de administración, con su gestión en el ordenamiento jurídico estando sujeto a las leyes y disposiciones que de manera general regulen las actividades y funcionamiento del sector público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0261-2023/MPS de fecha 03 de marzo del 2023, en su Artículo Primero se resuelve **Designar** a partir de la fecha a la **Lic. Luz Marina Curay Calderón** en el cargo de confianza como **Sub Gerente Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad - OMAPED de la Municipalidad Provincial de Sullana**, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, según los instrumentos de Gestión Municipal vigentes, y a lo señalado por la propia Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM estipula en el 77° que, si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al Alcalde, en su calidad del Titular del Pliego a designar y a **dar por concluida** la designación de los funcionarios de confianza y encargados de los Órganos directivos; y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar culminada la designación a partir de la fecha de la **Lic. Luz Marina Curay Calderón** en el cargo de confianza como **Sub Gerente Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad - OMAPED de la Municipalidad Provincial de Sullana**, dándole las gracias por sus servicios prestados a esta institución.

Artículo Segundo.- Precisar que de acuerdo a la Ley N° 27482 los funcionarios deberán presentar ante la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, la declaración jurada que contenga los ingresos, bienes y rentas al inicio, periódicamente y **al término de la gestión o cargo**.

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución al interesado y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad para su conocimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


Municipalidad Provincial de Sullana

Ing. Marlem M. Mogollón Meca
Alcalde Provincial de Sullana

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Abog. José Hipólito Pazhuán Rivera
SECRETARIO GENERAL
ICAP N° 2099

c.c.:
- Interes.
- Gerenc. Munic.
- O.RRHH
- Otros
/mnl.